



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01611/2024

VISTO:

La necesidad de proponer acciones para mejorar la Atención Primaria de Salud, en el contexto de las normas técnicas, planes y programas ministeriales que regulan el funcionamiento de los establecimientos de salud municipal; El artículo N° 27° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El artículo N° 2 de la Ley 20.157; Artículo 76 del Decreto N° 1.889, de 1995 del Ministerio de Salud; Memorándum N° 135 de fecha 14 de mayo de 2024, que solicita decreto de líder de sector violeta, verde, coordinación de urgencia, jefe some; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 27° de la Ley 19.378, asimismo los jefes de Programas de consultorios municipales, tendrán derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% a un 15% aplicado sobre igual base. Los porcentajes a que se refieren los incisos anteriores, se determinarán según los criterios objetivos que al efecto se fijan en el reglamento municipal respectivo.

Que, Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.

DECRETO:

1.- Deléguese a los funcionarios la responsabilidad de Coordinadora de urgencias, Líder sector Violeta, Líder sector Verde y Jefe Some del Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama:

ORDEN	TITULAR	CARGO	SUBROGANTE	CARGO
LIDER VERDE	JEYMMY PRADINES DÍAZ	ENFERMERA	MARIANELA CRUZ ARMELLA	ENFERMERA
LIDER VIOLETA	MACARENA OSEES CONTRERAS	ENFERMERA	ELCIRA ARAYA BAUTISTA	EDUCADORA DE PÁRVULOS
COORDINADORA SUR	ASHLEIGH SANDON VALLEJOS	ENFERMERA	JEYMMY PRADINES DÍAZ	ENFERMERA
JEFA DE SOME	ELCIRA ARAYA BAUTISTA	EDUCADORA DE PÁRVULOS	JUDITH SOZA MONDACA	DIRECTORA (S) CESFAM

2.- Asígnese esta responsabilidad de un 15% a los profesionales descritos en el punto 1 del presente decreto, a contar del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2024, dejándose sin efecto cualquier otra disposición anterior referida a la materia.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-21-01-001-018-001, asignación "Asignación de Responsabilidad Administrativa".

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5.- Archívese el presente decreto, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorandum	Digital	Ver		

JZS/DAC/MVL/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
JUDITH SOZA MONDACA asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21625823&hash=4b4eb>